



DISPONE INSCRIPCIÓN DE SERVICIOS DE MODALIDAD BUS RURAL CORRIENTE CORRESPONDIENTES A LA UNIDAD DE NEGOCIO UN710, DEL RESPONSABLE DEL SERVICIO AUTOBUSES MELIPILLA-SANTIAGO ASOCIACIÓN GREMIAL PROVINCIAL DE EMPRESARIOS, DEL PERÍMETRO DE EXCLUSIÓN DE LA ZONA SURPONIENTE DE LA REGIÓN METROPOLITANA EN LOS TÉRMINOS QUE INDICA Y ORDENA NOTIFICAR FECHA DE INICIO DE OPERACIÓN DE SERVICIOS

VISTO: Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 343 de 1953; el Decreto con Fuerza de Ley N° 279 de 1960; el Decreto Ley N° 557 de 1974; la Ley N° 18.696; la Ley N° 19.040; la Ley N° 18.059; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley N° 19.880; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2007, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el Ministerio de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito N° 18.290; la Ley N° 20.378; la Ley N° 20.696; la Ley N° 21.722, que fija el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año 2025; el Decreto Supremo N° 212 de 1992, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la Resolución Exenta N° 2977 de 2020, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que determina el Área Geográfica para el establecimiento de un Perímetro de Exclusión de la Ley N° 18.696, en la Zona Surponiente de la Región Metropolitana; la Resolución N° 49 de 2023, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprueba Condiciones de Operación, Requisitos y otras Exigencias que expone de Perímetro de Exclusión de la Ley N° 18.696, establecido en la Zona Surponiente de la Región Metropolitana; el Decreto Exento N° 823 de 2025, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprueba el Contrato de Adscripción al Servicio y Otorgamiento de Subsidio en Perímetro de Exclusión de la Zona Surponiente de la Región Metropolitana suscrito entre el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y Autobuses Melipilla-Santiago Asociación Gremial Provincial de Empresarios; la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República; y demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que, el organismo llamado a resolver la temática que envuelve al transporte público, es el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, el que entre las herramientas específicas que el ordenamiento jurídico le entrega para que pueda alcanzar la meta de ordenar y regular los servicios de transporte público remunerados de pasajeros, se encuentra el Perímetro de Exclusión, que consagra el artículo 3° de la Ley N° 18.696, el cual consiste en la determinación de un área geográfica en la que se exige, a todos los servicios de transporte público que operen en la respectiva área y por un plazo determinado, el cumplimiento de ciertas condiciones de operación y de utilización de vías, y otras exigencias, restricciones, diferenciaciones o regulaciones específicas, tales como tarifas, estructuras tarifarias, programación vial, regularidad, frecuencia, antigüedad, requerimientos tecnológicos o administrativos, entre otras.



2. Que, analizando los servicios de transporte público remunerado de pasajeros que se prestan en el área regulada a través de la ya indicada Ley N° 18.696, y examinados los efectos que ha producido la ejecución de los recursos que otorgó al Transporte la Ley N° 20.378, es que el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones ha buscado estrategias y herramientas que permitan otorgar a los usuarios, la prestación de un servicio más eficiente, y que permitan un mejor uso de los recursos que ha dispuesto la antedicha Ley.

3. Que, actualmente en la Zona Surponiente de la Región Metropolitana, compuesta por las comunas de Melipilla, Padre Hurtado, Talagante, Peñaflor, El Monte, Isla de Maipo, Alhué, San Pedro y Calera de Tango, donde operan servicios de transporte rural de buses, no se cuenta con una concesión de uso de vías para el transporte público remunerado de pasajeros vigente.

4. Que, mediante la Resolución Exenta N° 2977 del 17 de diciembre de 2020, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se determinó el Área Geográfica para el establecimiento de un Perímetro de Exclusión de la Ley N° 18.696 en la Zona Surponiente de la Región Metropolitana.

5. Que, mediante la Resolución Afecta N° 49 del 27 de noviembre de 2023, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se aprobaron las Condiciones de Operación, Requisitos y otras Exigencias, que regulan el Perímetro de Exclusión en la Zona Surponiente de la Región Metropolitana.

6. Que, con fecha 16 de enero de 2025, se celebró entre el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y Autobuses Melipilla-Santiago Asociación Gremial Provincial de Empresarios, el Contrato de Adscripción al Servicio y Otorgamiento de Subsidio en Perímetro de Exclusión de la Ley N° 18.696 en la Zona Surponiente de la Región Metropolitana, el cual fue aprobado mediante el Decreto Exento N° 823 del 26 de febrero de 2025, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

7. Que, el plazo de vigencia del contrato referido corresponde a 60 meses desde la fecha de total tramitación del acto que aprueba dicho contrato, el que puede prorrogarse hasta por 24 meses, previo pronunciamiento favorable del Panel de Expertos establecido en el artículo 14° de la Ley N° 20.378.

8. Que, conforme a lo ya señalado en la parte considerativa del presente acto, resulta a juicio de esta autoridad administrativa, oportuno disponer la inscripción de la Unidad de Negocio "UN710" en el Registro Nacional de Servicios de Transporte Público de Pasajeros (RNSTP) a fin de dar cumplimiento a la Ley N° 18.696 y el Decreto Supremo N° 212 de 1992, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, en los términos y condiciones que se indican. Asimismo, y consecuencialmente, por el presente acto proceder a practicar la notificación que da inicio a la operación de los servicios, conforme a lo dispuesto en el punto 2, Vigencia del Perímetro, del resuelto 2, de la Resolución Afecta N° 49 de 2023, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.



RESUELVO:

1. INSCRÍBASE en el Registro Nacional de Servicios de Transporte Público de Pasajeros (RNSTP) de la Región Metropolitana, en la modalidad de Bus Rural Corriente, a la Unidad de Negocio “**UN710**”, de responsabilidad de **AUTOBUSES MELIPILLA-SANTIAGO ASOCIACIÓN GREMIAL PROVINCIAL DE EMPRESARIOS, RUT 70.244.600-7** y cuyo folio de inscripción asignado será el **Nº 500.710**, conforme al siguiente detalle:

A) Trazados

A1) Trazado del Servicio R710-Ida

SERVICIO	SENTIDO	ORIGEN	DESTINO	NOMBRE SERVICIO
R710	IDA	RODOVIARIO MELIPILLA	TERMINAL SAN BORJA	MELIPILLA-ESTACIÓN CENTRAL X SILVA CHÁVEZ
DETALLE DE TRAZADO				
Nº	VÍA			COMUNA
1	ORTÚZAR			MELIPILLA
2	AV. JOSÉ MANUEL BENÍTEZ			MELIPILLA
3	SILVA CHÁVEZ			MELIPILLA
4	AV. VICUÑA MACKENNA (RUTA G-78)			MELIPILLA
5	GENERAL SAN MARTÍN			MELIPILLA
6	AUTOPISTA DEL SOL (RUTA 78)			MELIPILLA
7	AUTOPISTA DEL SOL (RUTA 78)			EL MONTE
8	AUTOPISTA DEL SOL (RUTA 78)			TALAGANTE
9	AUTOPISTA DEL SOL (RUTA 78)			PEÑAFLO
10	AUTOPISTA DEL SOL (RUTA 78)			PADRE HURTADO
11	AUTOPISTA DEL SOL (RUTA 78)			MAIPÚ
12	AUTOPISTA DEL SOL (RUTA 78)			CERRILLOS
13	ENLACE AUTOPISTA DE SOL / AUTOPISTA GENERAL VELÁSQUEZ			PEDRO AGUIRRE CERDA
14	AV. SAN ALBERTO HURTADO			ESTACIÓN CENTRAL
15	ANTOFAGASTA			ESTACIÓN CENTRAL
16	OBISPO MANUEL UMAÑA SALINAS			ESTACIÓN CENTRAL
17	AV. 5 DE ABRIL			ESTACIÓN CENTRAL
18	SAN FRANCISCO DE BORJA			ESTACIÓN CENTRAL

A2) Trazado del Servicio R710-Regreso

SERVICIO	SENTIDO	ORIGEN	DESTINO	NOMBRE SERVICIO
R710	REGRESO	TERMINAL SAN BORJA	RODOVIARIO MELIPILLA	ESTACIÓN CENTRAL -MELIPILLA X PARDO
DETALLE DE TRAZADO				
Nº	VÍA			COMUNA
1	SAN FRANCISCO DE BORJA			ESTACIÓN CENTRAL
2	ANTOFAGASTA			ESTACIÓN CENTRAL
3	OBISPO MANUEL UMAÑA SALINAS			ESTACIÓN CENTRAL
4	AV. PEDRO AGUIRRE CERDA			ESTACIÓN CENTRAL
5	AUTOPISTA DEL SOL (RUTA 78)			ESTACIÓN CENTRAL
6	AUTOPISTA DEL SOL (RUTA 78)			CERRILLOS
7	AUTOPISTA DEL SOL (RUTA 78)			MAIPÚ
8	AUTOPISTA DEL SOL (RUTA 78)			PADRE HURTADO
9	AUTOPISTA DEL SOL (RUTA 78)			PEÑAFLORES
10	AUTOPISTA DEL SOL (RUTA 78)			TALAGANTE
11	AUTOPISTA DEL SOL (RUTA 78)			EL MONTE
12	AUTOPISTA DEL SOL (RUTA 78)			MELIPILLA
13	GENERAL SAN MARTÍN			MELIPILLA
14	AV. VICUÑA MACKENNA (RUTA G-78)			MELIPILLA
15	PARDO			MELIPILLA
16	AV. JOSÉ MANUEL BENÍTEZ			MELIPILLA
17	SILVA CHÁVEZ			MELIPILLA
18	EUGENIO JERIA			MELIPILLA
19	EDUCADORA ADRIANA MIRANDA			MELIPILLA
20	ORTÚZAR			MELIPILLA

A3) Trazado del Servicio R711-Ida

SERVICIO	SENTIDO	ORIGEN	DESTINO	NOMBRE SERVICIO
R711	IDA	POMAIRE	TERMINAL SAN BORJA	POMAIRE-ESTACIÓN CENTRAL
DETALLE DE TRAZADO				
Nº	VÍA			COMUNA
1	SAN ANTONIO			MELIPILLA
2	CAM. EL MARCO (RUTA G-620)			MELIPILLA
3	AUTOPISTA DEL SOL (RUTA 78)			MELIPILLA
4	AUTOPISTA DEL SOL (RUTA 78)			EL MONTE
5	AUTOPISTA DEL SOL (RUTA 78)			TALAGANTE
6	AUTOPISTA DEL SOL (RUTA 78)			PEÑAFLORES
7	AUTOPISTA DEL SOL (RUTA 78)			PADRE HURTADO
8	AUTOPISTA DEL SOL (RUTA 78)			MAIPÚ
9	AUTOPISTA DEL SOL (RUTA 78)			CERRILLOS
10	ENLACE AUTOPISTA DE SOL / AUTOPISTA GENERAL VELÁSQUEZ			PEDRO AGUIRRE CERDA
11	AV. SAN ALBERTO HURTADO			ESTACIÓN CENTRAL
12	ANTOFAGASTA			ESTACIÓN CENTRAL
13	OBISPO MANUEL UMAÑA SALINAS			ESTACIÓN CENTRAL
14	AV. 5 DE ABRIL			ESTACIÓN CENTRAL
15	SAN FRANCISCO DE BORJA			ESTACIÓN CENTRAL

A4) Trazado del Servicio R712-Ida

SERVICIO	SENTIDO	ORIGEN	DESTINO	NOMBRE SERVICIO
R712	IDA	RODOVIARIO MELIPILLA	TERMINAL SAN BORJA	MELIPILLA- ESTACIÓN CENTRAL X LAS TORRES
DETALLE DE TRAZADO				
N°	VÍA			COMUNA
1	ORTÚZAR			MELIPILLA
2	AV. JOSÉ MANUEL BENÍTEZ			MELIPILLA
3	HURTADO			MELIPILLA
4	SAN MIGUEL			MELIPILLA
5	CORREA			MELIPILLA
6	AV. LIBERTAD			MELIPILLA
7	AV. LAS TORRES			MELIPILLA
8	VALDÉS			MELIPILLA
9	AV. LIBERTAD			MELIPILLA
10	AV. TRES PTE.			MELIPILLA
11	MERCED			MELIPILLA
12	GOBERNADOR CARLOS AVILÉS			MELIPILLA
13	ARZA			MELIPILLA
14	AV. LAS TORRES			MELIPILLA
15	AV. VICUÑA MACKENNA (RUTA G-78)			MELIPILLA
16	GENERAL SAN MARTÍN			MELIPILLA
17	AUTOPISTA DEL SOL (RUTA 78)			MELIPILLA
18	AUTOPISTA DEL SOL (RUTA 78)			EL MONTE
19	AUTOPISTA DEL SOL (RUTA 78)			TALAGANTE
20	AUTOPISTA DEL SOL (RUTA 78)			PEÑAFLO
21	AUTOPISTA DEL SOL (RUTA 78)			PADRE HURTADO
22	AUTOPISTA DEL SOL (RUTA 78)			MAIPÚ
23	AUTOPISTA DEL SOL (RUTA 78)			CERRILLOS
24	ENLACE AUTOPISTA DE SOL / AUTOPISTA GENERAL VELÁSQUEZ			PEDRO AGUIRRE CERDA
25	AV. SAN ALBERTO HURTADO			ESTACIÓN CENTRAL
26	ANTOFAGASTA			ESTACIÓN CENTRAL
27	OBISPO MANUEL UMAÑA SALINAS			ESTACIÓN CENTRAL
28	AV. 5 DE ABRIL			ESTACIÓN CENTRAL
29	SAN FRANCISCO DE BORJA			ESTACIÓN CENTRAL

A5) Trazado del Servicio R712-Regreso

SERVICIO	SENTIDO	ORIGEN	DESTINO	NOMBRE SERVICIO
R712	REGRESO	TERMINAL SAN BORJA	RODOVIARIO MELIPILLA	ESTACIÓN CENTRAL -MELIPILLA X LAS TORRES
DETALLE DE TRAZADO				
N°	VÍA			COMUNA
1	SAN FRANCISCO DE BORJA			ESTACIÓN CENTRAL
2	ANTOFAGASTA			ESTACIÓN CENTRAL
3	OBISPO MANUEL UMAÑA SALINAS			ESTACIÓN CENTRAL
4	AV. PEDRO AGUIRRE CERDA			ESTACIÓN CENTRAL
5	AUTOPISTA DEL SOL (RUTA 78)			ESTACIÓN CENTRAL
6	AUTOPISTA DEL SOL (RUTA 78)			CERRILLOS
7	AUTOPISTA DEL SOL (RUTA 78)			MAIPÚ
8	AUTOPISTA DEL SOL (RUTA 78)			PADRE HURTADO
9	AUTOPISTA DEL SOL (RUTA 78)			PEÑAFLOR
10	AUTOPISTA DEL SOL (RUTA 78)			TALAGANTE
11	AUTOPISTA DEL SOL (RUTA 78)			EL MONTE
12	AUTOPISTA DEL SOL (RUTA 78)			MELIPILLA
13	GENERAL SAN MARTÍN			MELIPILLA
14	AV. VICUÑA MACKENNA (RUTA G-78)			MELIPILLA
15	AV. LAS TORRES			MELIPILLA
16	ARZA			MELIPILLA
17	MERCED			MELIPILLA
18	AV. TRES PTE.			MELIPILLA
19	AV. LIBERTAD			MELIPILLA
20	CORREA			MELIPILLA
21	ALFONSO SUÁREZ			MELIPILLA
22	AV. JOSÉ MANUEL BENÍTEZ			MELIPILLA
23	PARDO			MELIPILLA
24	ZÚÑIGA			MELIPILLA
25	SILVA CHÁVEZ			MELIPILLA
26	EUGENIO JERIA			MELIPILLA
27	EDUCADORA ADRIANA MIRANDA			MELIPILLA
28	ORTÚZAR			MELIPILLA

A6) Trazado del Servicio R713-Ida

SERVICIO	SENTIDO	ORIGEN	DESTINO	NOMBRE SERVICIO
R713	IDA	RODOVIARIO MELIPILLA	TERMINAL SAN BORJA	MELIPILLA- ESTACIÓN CENTRAL X VILLA INCA
DETALLE DE TRAZADO				
Nº	VÍA			COMUNA
1	ORTÚZAR			MELIPILLA
2	AV. JOSÉ MANUEL BENÍTEZ			MELIPILLA
3	SILVA CHÁVEZ			MELIPILLA
4	AV. VICUÑA MACKENNA (RUTA G-78)			MELIPILLA
5	AV. SUECIA			MELIPILLA
6	GRECIA			MELIPILLA
7	REPÚBLICA CHECA			MELIPILLA
8	AV. ITALIA			MELIPILLA
9	AV. SUECIA			MELIPILLA
10	AV. VICUÑA MACKENNA (RUTA G-78)			MELIPILLA
11	CAM. EL MARCO (RUTA G-620)			MELIPILLA
12	AUTOPISTA DEL SOL (RUTA 78)			MELIPILLA
13	AUTOPISTA DEL SOL (RUTA 78)			EL MONTE
14	AUTOPISTA DEL SOL (RUTA 78)			TALAGANTE
15	AUTOPISTA DEL SOL (RUTA 78)			PEÑAFLORES
16	AUTOPISTA DEL SOL (RUTA 78)			PADRE HURTADO
17	AUTOPISTA DEL SOL (RUTA 78)			MAIPÚ
18	AUTOPISTA DEL SOL (RUTA 78)			CERRILLOS
19	ENLACE AUTOPISTA DE SOL / AUTOPISTA GENERAL VELÁSQUEZ			PEDRO AGUIRRE CERDA
20	AV. SAN ALBERTO HURTADO			ESTACIÓN CENTRAL
21	ANTOFAGASTA			ESTACIÓN CENTRAL
22	OBISPO MANUEL UMAÑA SALINAS			ESTACIÓN CENTRAL
23	AV. 5 DE ABRIL			ESTACIÓN CENTRAL
24	SAN FRANCISCO DE BORJA			ESTACIÓN CENTRAL

A7) Trazado del Servicio R714-Ida

SERVICIO	SENTIDO	ORIGEN	DESTINO	NOMBRE SERVICIO
R714	IDA	RODOVIARIO MELIPILLA	TERMINAL SAN BORJA	MELIPILLA- ESTACIÓN CENTRAL X VILLA EL MAITÉN
DETALLE DE TRAZADO				
Nº	VÍA			COMUNA
1	ORTÚZAR			MELIPILLA
2	AV. JOSÉ MANUEL BENÍTEZ			MELIPILLA
3	SILVA CHÁVEZ			MELIPILLA
4	AV. VICUÑA MACKENNA (RUTA G-78)			MELIPILLA
5	CAM. EL MARCO (RUTA G-620)			MELIPILLA
6	AUTOPISTA DEL SOL (RUTA 78)			MELIPILLA
7	AUTOPISTA DEL SOL (RUTA 78)			EL MONTE
8	AUTOPISTA DEL SOL (RUTA 78)			TALAGANTE
9	AUTOPISTA DEL SOL (RUTA 78)			PEÑAFLORES
10	AUTOPISTA DEL SOL (RUTA 78)			PADRE HURTADO
11	AUTOPISTA DEL SOL (RUTA 78)			MAIPÚ
12	AUTOPISTA DEL SOL (RUTA 78)			CERRILLOS
13	ENLACE AUTOPISTA DE SOL / AUTOPISTA GENERAL VELÁSQUEZ			PEDRO AGUIRRE CERDA
14	AV. SAN ALBERTO HURTADO			ESTACIÓN CENTRAL
15	ANTOFAGASTA			ESTACIÓN CENTRAL
16	OBISPO MANUEL UMAÑA SALINAS			ESTACIÓN CENTRAL
17	AV. 5 DE ABRIL			ESTACIÓN CENTRAL
18	SAN FRANCISCO DE BORJA			ESTACIÓN CENTRAL

A8) Trazado del Servicio R714-Regreso

SERVICIO	SENTIDO	ORIGEN	DESTINO	NOMBRE SERVICIO
R714	REGRESO	TERMINAL SAN BORJA	RODOVIARIO MELIPILLA	ESTACIÓN CENTRAL -MELIPILLA X VILLA EL MAITÉN
DETALLE DE TRAZADO				
Nº	VÍA			COMUNA
1	SAN FRANCISCO DE BORJA			ESTACIÓN CENTRAL
2	ANTOFAGASTA			ESTACIÓN CENTRAL
3	OBISPO MANUEL UMAÑA SALINAS			ESTACIÓN CENTRAL
4	AV. PEDRO AGUIRRE CERDA			ESTACIÓN CENTRAL
5	AUTOPISTA DEL SOL (RUTA 78)			ESTACIÓN CENTRAL
6	AUTOPISTA DEL SOL (RUTA 78)			CERRILLOS
7	AUTOPISTA DEL SOL (RUTA 78)			MAIPÚ
8	AUTOPISTA DEL SOL (RUTA 78)			PADRE HURTADO
9	AUTOPISTA DEL SOL (RUTA 78)			PEÑAFLORES
10	AUTOPISTA DEL SOL (RUTA 78)			TALAGANTE
11	AUTOPISTA DEL SOL (RUTA 78)			EL MONTE
12	AUTOPISTA DEL SOL (RUTA 78)			MELIPILLA
13	CAM. EL MARCO (RUTA G-620)			MELIPILLA
14	AV. VICUÑA MACKENNA (RUTA G-78)			MELIPILLA
15	PARDO			MELIPILLA
16	AV. JOSÉ MANUEL BENÍTEZ			MELIPILLA
17	SILVA CHÁVEZ			MELIPILLA
18	EUGENIO JERIA			MELIPILLA
19	EDUCADORA ADRIANA MIRANDA			MELIPILLA
20	ORTÚZAR			MELIPILLA



B) Paraderos y Terminales de Operación

N°	SERVICIO	NOMBRE	LONGITUD IDA [KM]	LONGITUD REGRESO [KM]	LONGITUD TOTAL [KM]	ORIGEN					DESTINO				
						NOMBRE DE TERMINAL	TIPO DE PARADERO	DIRECCIÓN	COMUNA	REGIÓN	NOMBRE DE TERMINAL	TIPO DE PARADERO	DIRECCIÓN	COMUNA	REGIÓN
1	R710	MELIPILLA-ESTACIÓN CENTRAL X SILVA CHÁVEZ	71,5	70,4	141,9	RODOVIARIO MELIPILLA	FUERA DE VÍA PÚBLICA	ORTÚZAR 1371	MELIPILLA	METROPOLITANA	SAN BORJA	FUERA DE VÍA PÚBLICA	SAN FRANCISCO DE BORJA 184	ESTACIÓN CENTRAL	METROPOLITANA
2	R711	POMAIÉ-ESTACIÓN CENTRAL	66,4	-	66,4	POMAIÉ	EN VÍA PÚBLICA	SAN ANTONIO ESQ. EL CARMEN	MELIPILLA	METROPOLITANA	SAN BORJA	FUERA DE VÍA PÚBLICA	SAN FRANCISCO DE BORJA 184	ESTACIÓN CENTRAL	METROPOLITANA
3	R712	MELIPILLA-ESTACIÓN CENTRAL X LAS TORRES	75	73,7	148,7	RODOVIARIO MELIPILLA	FUERA DE VÍA PÚBLICA	ORTÚZAR 1371	MELIPILLA	METROPOLITANA	SAN BORJA	FUERA DE VÍA PÚBLICA	SAN FRANCISCO DE BORJA 184	ESTACIÓN CENTRAL	METROPOLITANA
4	R713	MELIPILLA-ESTACIÓN CENTRAL X VILLA INCA	72,5	-	72,5	RODOVIARIO MELIPILLA	FUERA DE VÍA PÚBLICA	ORTÚZAR 1371	MELIPILLA	METROPOLITANA	SAN BORJA	FUERA DE VÍA PÚBLICA	SAN FRANCISCO DE BORJA 184	ESTACIÓN CENTRAL	METROPOLITANA
5	R714	MELIPILLA-ESTACIÓN CENTRAL X VILLA EL MAITÉN	71,2	70,3	141,5	RODOVIARIO MELIPILLA	FUERA DE VÍA PÚBLICA	ORTÚZAR 1371	MELIPILLA	METROPOLITANA	SAN BORJA	FUERA DE VÍA PÚBLICA	SAN FRANCISCO DE BORJA 184	ESTACIÓN CENTRAL	METROPOLITANA

C) Tarifas

N°	SERVICIO	SENTIDO	ORIGEN	DESTINO	TARIFA ADULTO	TARIFA ADULTO MAYOR	TARIFA ESTUDIANTE
1	R710	IDA	MELIPILLA	ESTACIÓN CENTRAL	\$2.600	\$1.300	\$1.820
		REGRESO	ESTACIÓN CENTRAL	MELIPILLA	\$2.600	\$1.300	\$1.820
2	R711	IDA	POMAIÉ, MELIPILLA	ESTACIÓN CENTRAL	\$2.600	\$1.300	\$1.820
3	R712	IDA	MELIPILLA	ESTACIÓN CENTRAL	\$2.600	\$1.300	\$1.820
		REGRESO	ESTACIÓN CENTRAL	MELIPILLA	\$2.600	\$1.300	\$1.820
4	R713	IDA	MELIPILLA	ESTACIÓN CENTRAL	\$2.600	\$1.300	\$1.820
5	R714	IDA	MELIPILLA	ESTACIÓN CENTRAL	\$2.600	\$1.300	\$1.820
		REGRESO	ESTACIÓN CENTRAL	MELIPILLA	\$2.600	\$1.300	\$1.820



D) Horarios de Funcionamiento

Nº	SERVICIO	HORARIO DÍA LABORAL	HORARIO DÍA SÁBADO	HORARIO DÍA DOMINGO
1	R710	04:00 - 21:59	05:00 - 21:59	06:00 - 21:59
2	R711	05:00 - 05:59	-	-
3	R712	05:00 - 21:59	-	-
4	R713	05:00 - 05:59	-	-
5	R714	05:00 - 20:59	05:00 - 20:59	06:00 - 20:59

Cualquier variación de las condiciones del servicio, deberán ser modificadas en los términos que señala la Resolución Afecta N° 49 de 2023, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que Establece Perímetro de Exclusión y Aprueba Condiciones de Operación, Requisitos y otras Exigencias que Expone de Perímetro de Exclusión de la Ley N° 18.696, establecida en la Zona Surponiente de la Región Metropolitana.

2. NOTIFÍQUESE al responsable del servicio que el día **1 de marzo de 2025** deberá dar inicio a los servicios pertenecientes a la Unidad de Negocio **"UN710"**. La vigencia de la presente inscripción, se extiende por un periodo de 60 meses, es decir, desde el día **1 de marzo de 2025** hasta el día **1 de marzo de 2030**.

3. OTÓRGUENSE los certificados de inscripción en el Registro ya indicado, que correspondan a los vehículos de la flota presentada por el interesado, los que tendrán como fecha de término de su vigencia el día **1 de marzo de 2030**.

4. NOTIFÍQUESE lo resuelto al responsable del servicio bus rural corriente, **Autobuses Melipilla-Santiago Asociación Gremial Provincial de Empresarios**, por intermedio de su representante legal, mediante remisión de la misma a la casilla de correo electrónico informada y/o registrada, correspondiente a **mapinto@metbus.cl**. Déjese constancia de su envío en el expediente respectivo al solicitante **Autobuses Melipilla-Santiago Asociación Gremial Provincial de Empresarios**.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE

Distribución:

REPRESENTANTE LEGAL AUTOBUSES MELIPILLA-SANTIAGO FOLIO 500710
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL RM – OFICINA DE PARTES
DIVISION DE TRANSPORTE PUBLICO REGIONAL – OFICINA DE PARTES
JUANITA DEL CARMEN CONEJEROS - SECRETARIA(O) - OPERACIONES



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.